

Copia Certificada 99,0002

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA CONSTRUC-

TORA ARQDOS S.A.- CUAN-

TIA: S/.40'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los dos días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y tres, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparece la señora Arquitecta MONSERRAT

CALDERON GARCIA, de estado civil casada,

de profesión Arquitecta, a nombre y en

representación de la Compañía CONSTRUCTORA

ARQDOS S.A., en su calidad de Gerente,

conforme lo acredita con la copia de su

Nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta Escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizada por la Junta General de

Accionistas de dicha compañía, según consta

del Acta que en copia certificada me pre-

senta y que se copiará más adelante; la

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliada y residente en esta

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

necesaria para celebrar toda ^{clase} de actos o

contratos y a quien de conocerla personalmente

doy fe; bien instruida sobre el objeto y

resultados de esta Escritura Pública de

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL, a la que procede como queda indicado,

con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la Minuta y más

documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO que se determina al tenor

de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIME-

RA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura

pública la compañía anónima CONSTRUCTORA

ARQDOS S.A., que lo hace en la interpuesta

persona de su Gerente y representante legal

Arquitecta Monserrat Calderón García, ple-

namente facultada por la Junta General de

Accionistas celebrada el día once de Junio de

mil novecientos noventa y tres.- CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por Escritura

Pública otorgada ante la Notaria Décima

Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

García, el día dos de Septiembre de mil

novecientos ochenta y cinco, se constituyó la

compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS S.A., con

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES,
dividido en quinientas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una de
ellas, escritura inscrita de fojas diecisiete
mil ciento cuarenta y nueve a diecisiete mil
ciento sesenta y nueve, número mil doscientos
cuarenta y seis del Registro Mercantil, Libro
de Industriales, y anotada bajo el número once
mil seiscientos noventa del Repertorio el día
veinticinco de Septiembre de mil novecientos
ochenta y cinco; B) Por Escritura Pública
otorgada ante la misma Notaria Décima Tercera
de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
el día veintiocho de julio de mil novecientos
ochenta y siete, la compañía anónima
CONSTRUCTORA ARQDOS S.A. amplió su objeto,
reformó su estatuto y aumentó el capital
social de la compañía en un millón quinientos
mil sucres, arrojando un nuevo capital para
CONSTRUCTORA ARQDOS S.A., de DOS MILLONES DE
SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias
y nominativas de un mil sucres cada una de
ellas. Este instrumento fue inscrito de fojas
dieciseis mil setecientos setenta y ocho a
dieciseis mil setecientos setenta y nueve,
número mil trescientos setenta del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotado
bajo el número diez mil novecientos cincuenta



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 y tres del Repertorio en Guayaquil el veinte
2 de agosto de mil novecientos ochenta y siete;
3 C) Por Escritura Pública otorgada ante la
4 misma Notaria Décima Tercera de Guayaquil,
5 Doctora Norma Plaza de García el día treinta y
6 uno de diciembre de mil novecientos noventa y
7 uno, la compañía aumentó nuevamente su
8 capital, esta vez en ocho millones de sucres
9 dividido en ocho mil acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una de
11 ellas, con lo cual el capital social de la
12 compañía pasó a ser de DIEZ MILLONES DE
13 SUCRES, dividido en diez mil acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
15 una de ellas. Este instrumento fue inscrito de
16 fojas dos mil cien a dos mil ciento diez,
17 número doscientos cuarenta y nueve del
18 Registro Mercantil, Libro de Industriales y
19 anotada bajo el número mil cuatrocientos
20 ochenta y ocho del Repertorio en Guayaquil el
21 veintisiete de enero de mil novecientos
22 noventa y dos; D) En la sesión de Junta
23 General Universal de Accionistas celebrada el
24 día once de junio de mil novecientos noventa y
25 tres, la compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS
26 S.A., resolvió aumentar su capital social en
27 la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, así
28 como reformar su estatuto en relación al

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

artículo que se refiere al capital social,
autorizando a la representante legal de la
compañía Arquitecta Monserrat Calderón para el
otorgamiento de este instrumento, con las
correspondientes declaraciones que constan de
la cláusula siguiente: CLAUSULA TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-
Conforme a la resolución unánime de Junta
General Universal de Accionistas de la
compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.,
celebrada el día once de Junio de mil
novecientos noventa y tres, yo, Arquitecta
Monserrat Calderón Garcia, en mi calidad de
Gerente y representante legal de la misma y
facultada como me encuentro por la Junta
General de Accionistas declaro, PRIMERO:.- Que
la compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.,
aumenta su capital social en la cantidad de
CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en
CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas
de UN MIL SUCRES, cada una de ellas, que
sumadas al capital social original arrojan un
nuevo capital social de CINCUENTA MILLONES DE
SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una de ellas; SEGUNDO:.- Que el estatuto
social de la compañía se reforma en su
artículo quinto con el texto que consta en el



NOTARIA
130
Luzmila
Norma
Luzmila
García

Acta de Junta General de Accionistas celebrada

el día once de Junio de mil novecientos

noventa y tres, cuya copia certificada se

agrega para que forme parte integrante de la

presente escritura pública.- CLAUSULA CUARTA:

La accionista suscriptora de las cuarenta

mil nuevas acciones de la compañía es de

nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted,

señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de la presente escritura

pública.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Registro número Mil

cinuenta y siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

LA COMPANIA CONSTRUCTORA "ARQDOS S.A.".- En

Guayaquil, a los once días del mes de Junio de

mil novecientos noventa y tres, siendo las

quince horas, en el local social de la

compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.,

ubicado en Urdenor, Manzana Doscientos treinta

y ocho, villa Nueve, encontrándose presentes

todos sus accionistas señores: Agueda Mendoza

Velásquez, Fanny Terán Andrade, Pablo Cis-

neros Alava, Abogado Julián Fajardo Agui-

lar, Julio Alava Pinargotty y Arquitecta

Montserrat Calderón García, propietarios de

cuatrocientas, cuatrocientas, cuatrocientas,

cuatrocientas, cuatrocientas y ocho mil



SECRETARIA
130
ayacucho
. Norma
aza de
García

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil
2 sucres cada una de ellas, representantes ^{0.000.000.000} de
3 todo el capital social, que les da derecho a
4 sus titulares a un voto por cada acción,
5 resolvieron unánimemente constituirse en Junta
6 General de Accionistas amparados bajo la
7 disposición expresa del artículo doscientos
8 ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto
9 de conocer sobre el aumento de capital de la
10 compañía y su consecuente reforma estatutaria.
11 Encontrándose presente también el presidente
12 de la compañía, Arquitecto José Velasco Terán,
13 preside la junta y actúa en la secretaría la
14 gerente Arquitecta Monserrat Calderón García,
15 quien en uso de la palabra manifiesta que
16 nuevamente, por convenir a los intereses de la
17 compañía, y previo consenso realizado entre
18 los accionistas, se deberá incrementar el
19 aumento de su capital social, en una cantidad
20 no menor a los cuarenta millones de sucres. El
21 presidente de la junta solicita que cada uno
22 de los accionistas dejen constancia de conocer
23 la necesidad del aumento señalado por la
24 gerente y sus objeciones para proceder a
25 resolver sobre el tema. Por secretaría se
26 deja constancia del asentimiento de todos
27 los accionistas en el asunto consultado
28 individualmente. En este estado, la junta,

1 Luego de las deliberaciones de rigor, unán-

2 nimemente resuelve: PRIMERO:.- Aumentar el

3 capital social de la compañía CONSTRUCTORA

4 ARQDOS S.A. en CUARENTA MILLONES DE SUCRES,

5 emitiendo para el efecto cuarenta mil nuevas

6 acciones ordinarias y nominativas de un mil

7 sucres cada una de ellas; SEGUNDO:.- Reformar

8 el estatuto social en su artículo quinto el

9 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO":.- El

10 capital social de la compañía es de CINCUENTA

11 MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil

12 acciones ordinarias y nominativas de un mil

13 sucres cada una de ellas. Acto seguido los

14 accionistas pasan a tratar sobre la

15 suscripción y pago de las nuevas acciones

16 provenientes del aumento del capital social.

17 Al efecto, los accionistas señores Agueda

18 Mendoza Velásquez, Fanny Terán Andrade, Pablo

19 Cisneros Alava, Abogado Julián Fajardo

20 Aguilar, Julio Alava Pinargotty declaran libre

21 y voluntariamente que renuncian en forma

22 expresa a suscribir ninguna de las nuevas

23 acciones, renunciando por lo tanto a sus

24 derechos proporcionales ya que han convenido

25 con la Arquitecta Monserrat Calderón García

26 para que ella suscriba la totalidad de las

27 nuevas acciones provenientes del aumento

28 recientemente aprobado en esta junta. Por su



SECRETARÍA
130
ayudante
Norma
Alvarez de
Cárdenas

5 1 parte la Arquitecta Monserrat Calderón García
2 declara que es su deseo y así lo hace, de
3 suscribir la totalidad de las cuarenta mil
4 nuevas acciones. Declara también la Arquitecta
5 Monserrat Calderón García que paga en este
6 acto el veinticinco por ciento del valor de
7 cada una de las acciones suscritas por ella,
8 en numerario, depositando en caja de la
9 compañía, la cantidad de diez millones de
10 sucres que deberán ser depositados en la
11 cuenta bancaria de la compañía, compro-
12 metiéndose a pagar el setenta y cinco por
13 ciento de cada acción suscrita, en cualquiera
14 de las formas previstas en la Ley, en el
15 plazo de dos años. Finalmente, la junta
16 unánimemente autoriza a la gerente y
17 representante legal de la compañía, para que
18 comparezca al otorgamiento de la respectiva
19 escritura pública. No habiendo otro tema que
20 tratar se concede un receso para la
21 elaboración del acta correspondiente.
22 Concluido el receso se da lectura al acta
23 elaborada la que se aprueba unánimemente en
24 todas y cada una de sus partes y para
25 constancia y por mandato legal la firman todos
26 los asistentes.- firmado) Aqueda Mendoza
27 Velásquez.- firmado) Fanny Terán Andrade.-
28 firmado) Pablo Cisneros Alava.- firmado)

1 Abogado Julián Fajardo Aguilar.- firmado)

2 Julio Alava Pinargotty.- firmado) Monserrat

3 Calderón García.- firmado) José Velasco Terán.

4 CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual

5 a su original la misma que reposa en el Libro

6 de Actas de la compañía al cual me remito en

7 caso necesario.- Guayaquil, once de Junio de

8 mil novecientos noventa y tres.- firmado)

9 firma ilegible. ARQUITECTA MONSERRAT CALDE-

10 RON GARCIA.- GERENTE-SECRETARIA.".- NOMBRA-

11 MIENTO: "Guayaquil, cuatro de Octubre de

12 mil novecientos noventa y uno.- Señora

13 Arquitecta.- MONSERRATT CALDERON GARCIA.-

14 Ciudad.- Referencia: Nombramiento de Gerente

15 de la compañía anónima CONSTRUCTORA ARQDOS

16 S.A..- De mis consideraciones: Cúmpleme

17 hacerle saber que en la sesión de Junta

18 General de Accionistas de la compañía

19 CONSTRUCTORA ARQDOS S.A., celebrada el día

20 quince de Agosto de mil novecientos noventa y

21 uno, se le ha reelegido en el cargo de

22 GERENTE, por un nuevo período de actividades

23 de CINCO AÑOS. Con este nombramiento ejercerá

24 usted la representación legal de la compañía

25 en forma individual y conjunta con el

26 Presidente de la misma.- La compañía

27 CONSTRUCTORA ARQDOS S.A., se constituyó por

28 escritura pública otorgada ante la Notario



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

5
1 Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
2 Norma Plaza de García el día dos de Septiembre
3 de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita
4 en el Registro Mercantil el veinticinco de
5 Septiembre del mismo año.- Atentamente,
6 (firmado) firma ilegible. ARQUITECTO JOSE
7 VELASCO TERAN. PRESIDENTE.- Señor Arquitecto.-
8 JOSE VELASCO TERAN.- Ciudad.- Impuesto el
9 contenido de su comunicación, acepto el cargo
10 conferido.- Cordialmente, (firmado) firma
11 ilegible. ARQUITECTA MONSERRATT CALDERON GAR-
12 CIA.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil
13 novecientos noventa y uno.- Queda inscrito
14 este Nombramiento de GERENTE de CONSTRUCTORA
15 ARQDOS S. A., a foja veintinueve mil
16 novecientos veintiocho, número once mil
17 doscientos veintidos del Registro Mercantil
18 y anotado bajo el número diecinueve mil
19 ochocientos trece del Repertorio.- Archi-
20 vándose los comprobantes de pago por Impuesto
21 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
22 diez de Octubre de mil novecientos no-
23 venta y uno.- El Registrador Mercantil.-
24 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
25 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil
26 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
27 La otorgante me presentó sus respectivos
28 documentos de Identificación Personal.- Leída

1 que, le, fue la presente escritura de principio
2 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la
3 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una
4 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
5 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo
6 lo cual DOY FE.- 

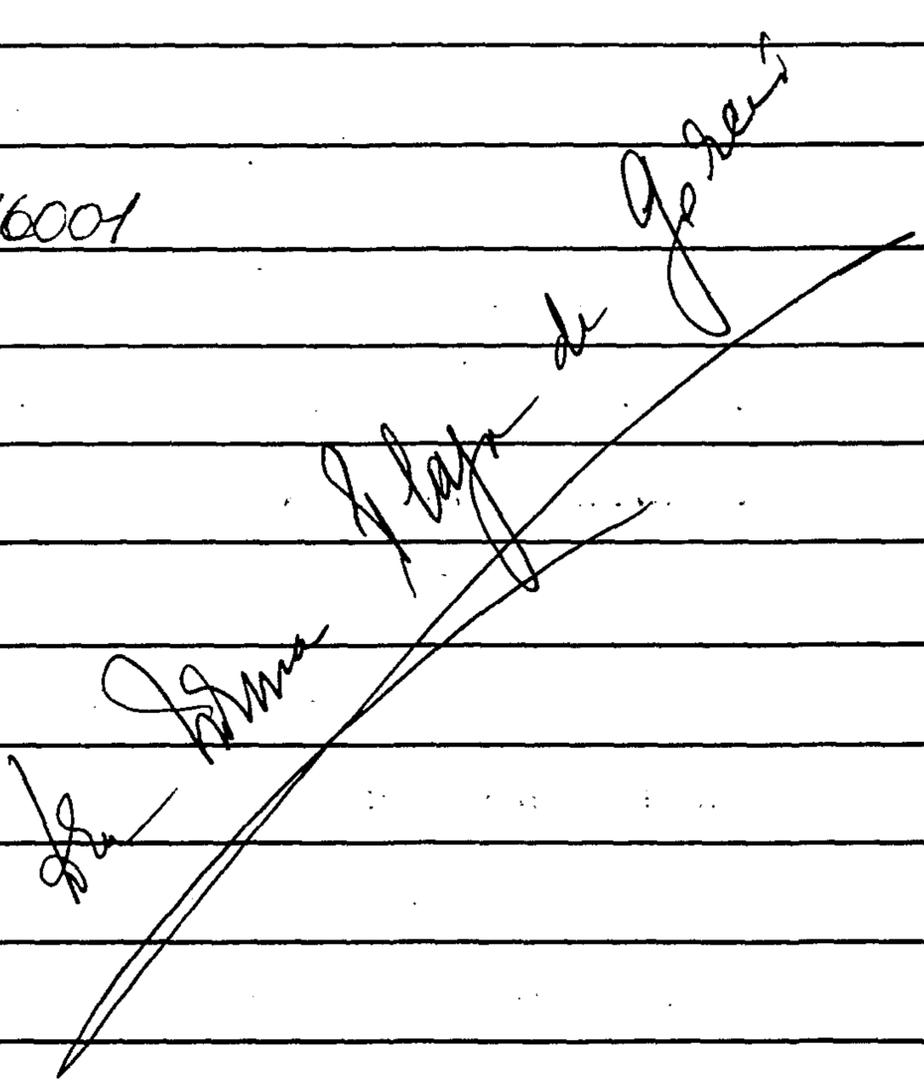
10 x 
11 p. Cía. CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.

12 f) Sra. Arq. MONSERRAT CALDERON GARCIA
13 Gerente

14 C.C.# 0904821493

15 C.V.# 089-046

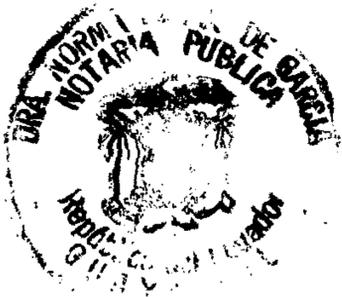
16 R.U.C.# 0990448946001


Sra. Monserrat Calderon Garcia



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARQDOS S.A., que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Dra Norma Plaza de Garcia



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en ésta fecha he tomado nota del contenido de la resolución # 93-2-1-1-0001743 de fecha 14 de Julio de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañia Constructora ARQDOS S.A. otorgadas el 2 de Septiembre de 1985 y 2 de Julio de 1993 respectivamente ante la Notaria Décima Tercera de éste Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia.-Guayaquil 14 de Julio de 1993.-

Dra Norma Plaza de Garcia



**Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA**

CERTIFICADO :

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0001743, dictada el 14 de Julio de 1993, por el Intendente de Compañias, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia denominada CONSTRUCTORA ARQDOS S. A., de fojas 17.377 a 17.389, número 1.969 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.587 del Repertorio.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.

[Handwritten signature]

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**



I

200000

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior escritura pública a fojas 17.152 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.965; 16.781 del mismo Registro de 1.967; y, 2.101 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

